



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 4346

Exp. 2023-25-3-006542

Montevideo, **29 SET. 2023**

ASUNTO: Resolución N°2586/023, Acta N°33 de fecha 20 de setiembre de 2023 del Consejo Directivo Central por la cual dispuso aprobar el curso "Educación sexual integral en la adolescencia: herramientas basadas en el desarrollo de competencias Curso de profundización para formador de formadores" que luce de folios 4 a 9 y que forma parte del presente acto administrativo.

CONSIDERADO: En el día de la fecha; **POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de ambos documentos al presente Acto Administrativo.

Publíquese en Web.

Comuníquese a la Inspección General Docente, a las Subinspectoras Jefe, a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, y a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa.

Cumplido, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:

Director General de Educación Secundaria

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Depto. de Secretaría - Sección Resoluciones y Decretos BD/GAF/snp
CDC/A33 R2586.023 - Aprueba curso "Educación Sexual Integral en la adolescencia: herramientas basadas en el desarrollo de competencias curso de profundización para formador de formadores"



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 20 de setiembre de 2023

ACTA N°33

RES. N° 2586/023

Exp. 2022-25-1-005000

DBH/pm/Sg/Sa

VISTO: la política transversal de educación en Derechos Humanos del Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que en el marco de las acciones vinculadas a la educación sexual la Dirección de Derechos Humanos entiende necesario implementar y gestionar la capacitación específica de docentes y equipos técnicos de los subsistemas para lo cual propone el curso "*Educación sexual integral en la adolescencia: herramientas basadas en el desarrollo de competencias Curso de profundización para formador de formadores*" que luce de fs. 16 a 21 de obrados;

II) que dicha propuesta tiene por objetivo actualizar la formación de inspectores, directores y docentes sobre competencias en educación sexual integral y estrategias innovadoras, con base en evidencias científicas y desde un enfoque de derechos, género y diversidad, con foco en la adolescencia;

III) que la misma está dirigida a inspectores, directores, docentes, docentes referentes o del taller de educación sexual y otros profesionales de Educación Media y Formación Docente;

IV) que el mencionado curso cuenta con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), de UNESCO y de FLACSO Argentina (para la gestión administrativa y de los fondos de la cooperación);

V) que la selección de los participantes estará a cargo de las autoridades de cada subsistema;

CONSIDERANDO: I) que en la Ley General de Educación N°18.437 en su artículo 40 inciso H) establece: "*la educación sexual tendrá como*

propósito proporcionar instrumentos adecuados que promuevan en educadores y educandos, la reflexión crítica ante las relaciones de género y la sexualidad en general para un disfrute responsable de la misma”;

II) que la Política Educativa Transversal de Derechos Humanos establecida en el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP plantea como objetivo desarrollar y fortalecer una educación en Derechos Humanos con énfasis en valores básicos de convivencia, tolerancia, respeto, alimentación saludable, educación para la salud y la sexualidad;

III) que la Educación Sexual es un derecho de niños, niñas y adolescentes brindando conocimientos, competencias y habilidades para la vida, siendo clave para el establecimiento de vínculos saludables el auto y mutuo cuidado, la toma de decisiones, la prevención de las infecciones de transmisión sexual y el embarazo no intencional en infancias y adolescencias;

IV) que la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas entiende pertinente acceder a realizar la formación específica de docentes y equipos técnicos de la ANEP, así como brinda su anuencia con los mecanismos de selección de los participantes;

V) que esta Administración encuentra importante la capacitación de los docentes en el área de formación sexual, así como desarrollar acciones para fomentar la educación necesaria para una sexualidad saludable por parte de los estudiantes, por lo que se entiende pertinente acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

1) Aprobar el curso *“Educación sexual integral en la adolescencia: herramientas basadas en el desarrollo de competencias Curso de profundización para formador de formadores”* que luce de fs. 16 a 21 y que forma parte del presente acto administrativo.



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Encomendar a la Dirección de Derechos Humanos en coordinación con los subsistemas educativos llevar a cabo las acciones requeridas para la convocatoria y demás acciones requeridas para la implementación del curso de referencia.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional, Consejo de Formación en Educación. Cumplido, pase a la Dirección de Derechos Humanos a sus efectos.

Dra. Isabel Solís Pressa
Secretaria Administrativa
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN